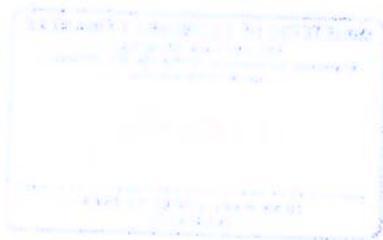




Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/10/2021
21:08:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/10/2021
09:50:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 21 de octubre del 2021

No. 304-2021-EF/45

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 424-2016-EF/45 se aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/45.02 denominada "Disposiciones que regulan el Trámite Documentario en el Ministerio de Economía y Finanzas"; modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 052-2021-EF/45 y N° 069-2021-EF/45;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 439-2018-EF/41 se aprueba el "Manual para la Elaboración de Comunicaciones Escritas en el Ministerio de Economía y Finanzas";



Que, con el Decreto Legislativo N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8, sobre la interoperabilidad de los Sistemas de Trámite Documentario del Poder Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Modelo de Gestión Documental (MGD) en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 con alcance obligatorio para todas las entidades del poder ejecutivo;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 93 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario, tiene entre otras funciones, proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos u otros instrumentos en materia de gestión documental y de atención al usuario del Ministerio; por lo que, recomienda aprobar una nueva Directiva que regule la Gestión Documental del MEF, para lo cual resulta necesario derogar la Directiva N° 001-2016-EF/45.02, denominada "Disposiciones que regulan el Trámite Documentario en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 424-2016-EF/45; así como, el "Manual para la Elaboración de Comunicaciones Escritas en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado por Resolución Ministerial N° 439-2018-EF/41;

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/10/2021
11:44:20 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/10/2021
21:08:23 COT
Motivo: Doy V° B°



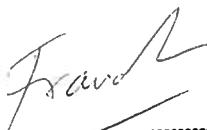
De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución Ministerial N° 424-2016-EF/45, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/45.02 denominada "Disposiciones que regulan el Trámite Documentario en el Ministerio de Economía y Finanzas"; y, la Resolución Ministerial N° 439-2018-EF/41 que aprueba el "Manual para la Elaboración de Comunicaciones Escritas en el Ministerio de Economía y Finanzas".

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal en el Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrate y comuníquese.


.....
PEDRO FRANCKE BALLVÈ
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/10/2021
11:44:27 COT
Motivo: Doy V° B°